BAREMO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL "PROGRAMA INVESTIGO", DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓIN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

- Ref. UO-091
- IP: Guillermo Mariño García

Formación académica, hasta 4 puntos;

- Media del expediente académico de grado: Aprobado: 0,8 puntos, Notable: 1,2 puntos, Sobresaliente: 1,5 puntos.
- Media del expediente académico de máster: Aprobado: 0,8 puntos, Notable: 1,2 puntos,
 Sobresaliente: 1,5 puntos.
- En caso de titulación equivalente a grado+máster (licenciado), se valorará el expediente académico con el siguiente baremo: Aprobado: 1,6 puntos, Notable: 2,4 puntos, Sobresaliente: 3 puntos.
- Titulaciones oficiales de Idiomas: Hasta 1 punto

Experiencia profesional y laboral, hasta 4 puntos;

- Participación en proyectos de investigación y contratos laborales relacionados con la línea de investigación objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por año (hasta 1.5 puntos)
- Contratos laborales relacionados con proyectos de I+D: 0.5 puntos por año (hasta 1.5 puntos)
- Experiencia previa en investigación en el campo de la Autofagia: Hasta 1 punto

- Otros méritos, hasta 2 puntos.

- Publicaciones científicas relacionadas con la línea de investigación: 0,25 puntos por cada una (hasta 0,50 puntos).
- Participación en congresos relacionados con la línea de investigación: 0,25 puntos por participación en congreso, (hasta 1,0 punto).
- Estancias en el extranjero relacionadas con la línea de investigación, se valorará a partir de un mínimo de un mes: 0,25 puntos (hasta 0,50 puntos)

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL,